

theos D^o Pedro Alcantara Perez & Meca D^o Juan
fr^o Lino D^o Claudio & Eubasa D^o Juan Ant^o
Quiroz Jimenez D^o Joep^o de Cuibo D^o San-
torre D^o Juan Cano Senare D^o Juan Gregorio Al-
burquerque D^o Pedro Joep^o de Exera y Mula =

~~El~~ Mayor ~~de~~ como de proprio El Sr. D^o Pedro Nicolas fr^o Menchiron por hallarse
accidentado con licencia de los Corregidores de la Ciudad
de Ayuntam^o, y dixo que estando Titada la Ciudad pa-
ra oyrse a resolver sobre que la Mayor domo de pro-
prio se le que el sorteo y se le ana da salario, o se
una año en cargo que sea de ma^o, y utilidad y me-
nor trabajo, es su dictamen que adha Mayor do-
mia se le agregen la Vergeria & Comunas
y lo el servicio ordinario y que se pida al Real con-
sejo se le de a salario por el trabajo & los tres en
cargo duzientos ducados de vellon cada un año y no
concediéndose se le agregue a dicha Mayor do-
mia de proprio la Felicidad de las Carnicerias
y este dixo ser su parecer =

Sal El Sr. D^o Juan de Ovando probeido el Sr. D^o Juan de Ovando
y tiene el expediente por D^o Aproual sin efecto. No la no se
de Comision que se halla en esta. Se. Concediéndose en la
cobranza de lo que se esta deviendo. Al alio de la, y
el cargo que cumple en Juan de Ovando proximo pasado
en el qual dize que las Pesetas que estan deviendo p
los Vecinos del Reparam^o de la sal el año pasado de quin
Importan trescientos setenta y ocho p^o el año os
Catorre ciento. Lo que se han cobrado el p^o y el

